

**Resolución 135**  
**Palmar Bonito. (Finca La Sirena)**

**Por cuanto:** José Martí delegado del Partido Revolucionario Cubano y otros patriotas del mando insurreccional en la emigración, ratificaron la necesidad de que el próximo levantamiento debía ocurrir al unísono en varias provincias de la Isla, siendo el día escogido el 24 de febrero de 1895.

**Por cuanto:** En el territorio de Matanzas el lugar seleccionado fue La Ignacia. Cerca de allí, en el sitio conocido por Palmar Bonito en la Finca La Sirena, ubicada en la zona de Jagüey Grande, el 26 de febrero de 1895 se desarrolló el primer combate que, con el fin de extender la guerra a occidente secundara el alzamiento, al frente de este hecho estuvo Martín Marrero, quien mas tarde alcanzaría los grados de Coronel del Ejército Libertador.

**Por cuanto:** En este sitio en el transcurso del año 1895 ocurrieron varios hechos de armas vinculados a la guerra justa y necesaria por nuestra independencia de España.

**Por cuanto** En justo homenaje a todos los patriotas, protagonistas de nuestras luchas independentistas el lugar se convirtió en sitio de peregrinación del pueblo de Jagüey Grande. El 24 de febrero de 1945 se inauguró un monumento que recuerda los hechos allí ocurridos.

**Por cuanto:** La Comisión Nacional de Monumentos en sesión efectuada el 23 de abril de 1996, acta No. 55, analizó y valoró lo antes expuesto.

**Por tanto:** En uso de las facultades que le están conferidas por el inciso 3) del artículo 4 de la Ley No. 2 de la Asamblea Nacional del Poder Popular, Ley de los Monumentos Nacionales y Locales, de fecha 4 de agosto de 1977.

**RESUELVE**

**Primero:** Declarar Zona de Protección el sitio histórico conocido por Palmar Bonito en la finca La Sirena, localizado a unos 4 km. de la Autopista Nacional , en el tramo que se extiende entre los entronques de Crimea y Jagüey Grande, hoja cartográfica No. 3983, coordenadas X: 98, Y: 82 del municipio Jagüey Grande, provincia de Matanzas.

**Segundo:** Orientar a la Comisión Provincial de Monumentos de Matanzas para que, de acuerdo a los lineamientos de la Comisión Nacional de Monumentos se realicen las coordinaciones pertinentes para que dicho sitio sea inscripto en el Registro Nacional de Monumentos Nacionales y Locales, para su debida protección.

**Tercero:** Notificar la presente Resolución al Ministro, Viceministros y Directores de Cultura, al Presidente de la Asamblea Provincial del Poder Popular correspondiente, a la Comisión Provincial de Monumentos y Dirección

Provincial de Cultura de Matanzas, así como a cuantos organismos más deban conocer la misma.

Dada en la Ciudad Habana a los 8 días del mes de mayo de 1996, "Año del Centenario de la Caída en Combate de Antonio Maceo.

Antonio Núñez Jiménez  
Presidente  
Comisión Nacional de Monumentos

Marta Arjona Pérez  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Monumentos